

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

15357 *Orden de 15 de julio de 2025, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas de Gran Canaria.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Subdirección del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas de Gran Canaria.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. Antecedentes

I. En virtud del Decreto Territorial 83/2007, de 23 de abril se creó el Instituto de Medicina Legal y de Las Palmas de Gran Canaria y se estableció la relación de puestos de trabajo de mismo. Dicho Decreto fue modificado mediante el Decreto Territorial 269/2011, de 4 de agosto. En dicha relación de puestos de trabajo con el n.º 63180002 figura el puesto de «Subdirector/a», cuya forma de provisión es la de libre designación.

II. Por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se formula propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y se expide certificación acreditativa de la condición de vacante y de dotación presupuestaria del mismo.

A los que son de aplicación las siguientes

II. Consideraciones jurídicas

Primera.

Los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, regulan el procedimiento de libre designación como forma de provisión de los puestos directivos y aquellos para los que, por su especial responsabilidad y dedicación, así se establezca en las relaciones de puestos de trabajo.

Segunda.

El artículo 5.1 del Decreto 83/2007, de 23 de abril se creó el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas de Gran Canaria, señala que el/la Subdirector/a del Instituto de Medicina Legal será nombrado por el Consejero competente en materia de Justicia, a través del sistema de libre designación, mediante convocatoria pública, en la que podrán participar los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

Tercera.

El Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, aprobado mediante Real Decreto 144/2023, de 28 de febrero, establece en su capítulo II la organización directiva de estos los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y regula, en su artículo 9, la subdirección del instituto, estableciendo sus funciones.

En su virtud, resuelvo:

Convocar para la provisión por el procedimiento de libre designación el puestos de trabajo n.º 63180002 denominado «Subdirector/a» del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas de Gran Canaria, dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que se efectuará de acuerdo a las bases que se insertan a continuación:

Base primera.

El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta orden.

Base segunda.

Podrá participar el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto 83/2007, de 23 de abril se creó el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria.

Base tercera.

Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, habrán de presentarse dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación simultánea de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Canarias». Caso de no poder publicarse simultáneamente, los términos y plazos establecidos en la convocatoria se contarán en todo caso a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán presentarse a través del Registro Electrónico de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/rge>.

Base cuarta.

Además de los datos previstos en el indicado modelo, las personas aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo al que pertenecen, el Grupo en que el mismo se halle clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Además de la documentación anterior deberán presentar en la misma forma que en el apartado precedente una memoria firmada en la que, en una extensión no superior a diez folios, la persona interesada realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que se considere de interés o importancia, en relación a la descripción de funciones del puesto.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de justicia podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con las personas

candidatas a fin de analizar el contenido de la memoria y del cumplimiento con el perfil exigido para el puesto.

Base quinta.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las solicitudes presentadas, y una vez recabado el informe previsto en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, evacuará informe relativo al cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Base sexta.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Base séptima.

Se declarará, por la Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, desierta la convocatoria cuando no concurra ninguna persona funcionaria o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a que tenga lugar su publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 2025.–La Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Nieves Lady Barreto Hernández.

ANEXO I

Centro Directivo: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Unidad: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas de Gran Canaria.

N.º del puesto: 63180002.

Denominación: Subdirector/a.

Funciones: Las que le atribuye el artículo 5 del Decreto de creación del Instituto de Medicina Legal.

Méritos preferentes: Especialidad en Medicina Legal.

Vínculo: Funcionario de carrera.

Administración de procedencia: Administración de Justicia.

Grupo: A1.

Cuerpo/Escala: Médicos Forenses.

Forma de provisión: Libre Designación.

Localización: Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El/la funcionario/funcionaria que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos.....,
nombre, DNI n.º....., fecha de
nacimiento....., Cuerpo a que pertenece.....,
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo....., con domicilio particular
en la calle..... n.º.....,
localidad....., provincia.....
teléfono....., puesto de trabajo actual.....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza n.º R.P.T 63180002, denominada Subdirector/a del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas de Gran Canaria, anunciada por Orden de la Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad de..... de..... (BOE/BOC n.º.....).

Acompaña a la presenta instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos, así como la memoria referida en la Base Cuarta de la convocatoria.

(Indicar a continuación los datos del *curriculum vitae* a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).